

**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL
CONTRATO QUE SE CITA**

Presidente:

- D^a MARIA MUÑOZ GUAJARDO, Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento

Vocales:

Por la D. G. de Servicios Jurídicos:

-D^a MARIA CREMADES GRACIA, Letrada

Por la Intervención General:

-D. IGNACIO MURILLO GARCIA - ATANCE, Interventor Delegado

-D^a ANA ISABEL CASTRO GAY, Asesora Técnica de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento

Secretaria:

-D^a SARA BARRADO GRACIA, Jefa de Sección de Gestión de Inversiones, Equipamiento e Informática.

En Zaragoza, siendo las 9:35 horas del día 19 de septiembre de 2018, en la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, sita en Avenida de Ranillas, nº 5-D, planta 3^a, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con la licitación del contrato de suministros denominado "**Suministro e instalación de 300 Pizarras Digitales Interactivas táctiles para aulas de centros educativos públicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón**" expediente GIE 86/2018.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.-Constitución de la Mesa
- 2º.-Examen de la documentación presentada por los licitadores requeridos por la Mesa para la justificación y aclaración de sus ofertas económicas, por considerar que las mismas pudieran incurrir en baja anormal o desproporcionada
- 3º.-Valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior contenidos en el sobre nº3
- 4º.-Propuesta de clasificación de las ofertas
- 5º.-Propuesta de adjudicación del contrato

1º.- Constitución de la Mesa

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución del Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte de 31 de julio de 2018.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.-Examen de la documentación presentada por los licitadores requeridos por la Mesa para la justificación y aclaración de sus ofertas económicas, por considerar que las mismas pudieran incurrir en baja anormal o desproporcionada

La secretaria de la Mesa de contratación informa que con fecha 23 de agosto de 2018 fueron remitidos oficios a los licitadores DISPAL ASTUR S.A., SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS, S.L. y SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L. concediéndole un plazo de 10 días hábiles para justificar la valoración de su oferta económica y precisar sus condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Dentro del plazo establecido al efecto, los citados licitadores envían escrito justificativo de las ofertas presentadas.

A continuación se procede por la Mesa de contratación al examen de la documentación presentada por los citados licitadores y al estudio de los informes técnicos elaborados por el Jefe de Área de Informática y Telecomunicaciones con fecha 14 de septiembre de 2018, sobre las justificaciones de las ofertas presentadas. Dichos informes se adjuntan como Anexo I a la presente Acta.

Del citado examen y estudio se desprende que los licitadores **DISPAL ASTUR S.A., SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS, S.L. y SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L.**, han justificado adecuadamente los valores de su oferta económica y que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo tanto, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la aceptación de las proposiciones de los citados licitadores.

3º.-Valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior contenidos en el sobre nº3

Se procede a valorar las ofertas de todos los licitadores que no han resultado excluidos según los criterios sujetos a evaluación posterior, conforme a las fórmulas indicadas en el anexo XII del PCAP, siendo la valoración la siguiente:

	OFERTA ECONOMICA (0 a 30 pts)	PRESTACIONES TECNICAS superiores o complementarias (0 a 28 pts)						FORMACION (0 a 15 pts)		Sistema gestión incidencias via web (0 a 6 pts)	Ampliación plazo garantía (0 a 15 pts)	Reducción plazo entrega (0 a 6 pts)	TOTAL
		Area activa en pulgadas >90 (0 a 2 pts)	Resolución táctil (0 a 6 pts)	Tiempo respuesta función táctil (0 a 6 pts)	Nº puntos contacto (0 a 8 pts)	Precisión posicionamiento (0 a 3 pts)	Consumo (0 a 3 pts)	Realización cursos presenciales (0 a 10 pts)	Plan formación on-line (0 a 5 pts)				
CANON ESPAÑA S.A.U.	6,72	2	6	3	8	3	3	0	0	0	10	0	41,72
DISPAL ASTUR S.A.	26,57	0	6	3	8	0	3	10	5	6	15	6	88,57
DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES S.A.U	2,78	2	6	3	8	3	3	10	0	6	10	6	59,78
SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A.	18,80	2	6	3	8	3	3	10	0	0	15	0	68,80
SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS S.L.	26,84	2	6	3	8	0	3	10	5	6	15	6	90,84
SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L.	30,00	0	6	6	8	3	3	10	5	6	15	6	98,00

4º y 5º.- Propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del contrato

En base a la valoración anterior, los miembros de la Mesa de contratación, adoptan, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas admitidas en el procedimiento de licitación según el siguiente orden decreciente:

	TOTAL
1º	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L. 98,00
2º	SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS S.L. 90,84
3º	DISPAL ASTUR S.A. 88,57
4º	SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A. 68,80
5º	DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES S.A.U 59,78
6º	CANON ESPAÑA S.A.U. 41,72

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato de **“Suministro e instalación de 300 Pizarras Digitales Interactivas táctiles para aulas de centros educativos públicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón”** expediente GIE 86/2018, a favor de la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS S.L. según la oferta presentada por dicho licitador, cuyos extremos son los siguientes:

- Oferta económica: 116.400,00 € (IVA excluido)

24.444,00 € IVA (21%)

140.844,00 € (IVA incluido)

- Prestaciones técnicas ofertadas superiores o complementarias a las mínimas exigidas:

- Resolución táctil: =>30.000 x 30.000 píxeles

- Tiempo de respuesta función táctil: <= 6 ms

- 10 o más puntos de contacto

- Precisión de posicionamiento: <=1 mm

- Consumo: < 2 Watios

- Se compromete a :

- realizar cursos presenciales de formación en el manejo de la Pizarra Digital Interactiva Táctil por un total de 15 horas en fechas y localización que determine el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

- realizar el plan de formación on-line para la plataforma MOODLE.

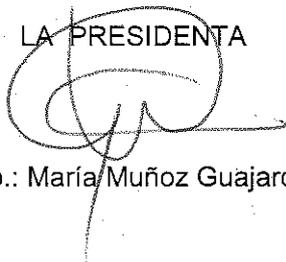
- disponer de un sistema de incidencias vía web.

- ampliar el plazo de garantía en 3 años.

- reducir el plazo de entrega en 10 años.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, extendiéndose la presente acta por duplicado ejemplar, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

LA PRESIDENTA



Fdo.: María Muñoz Guajardo



LA SECRETARIA



Fdo.: Sara Barrado Gracia